

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 18 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez el memorial presentado por el secuestre solicitando el fraccionamiento de un título judicial por concepto de honorarios definitivos para secuestre. Queda para proveer.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 155

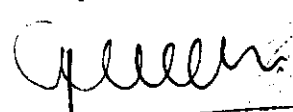
Rad.: 76520-31-03-003-2017-00075-00

Ejecutivo Hipotecario

En atención al memorial incoado por el secuestre, y por ser legalmente procedente, dado el estado actual del proceso, se **ORDENA** previo fraccionamiento del título judicial, el pago de los honorarios definitivos como secuestre por valor de \$300.00.00 a nombre del señor ORLANDO VERGARA ROJAS.

Por secretaría elabórese el correspondiente oficio comunicando lo anterior al Banco Agrario de Colombia sucursal Palmira (Valle).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 21 de septiembre de 2020.
Notificado por anotación en ESTADO No. 079 de
la misma fecha.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria